

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

1 4 AGO 2019

DECRETO Nº

2801 ""



## VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

 Correo electrónico de fecha 13 de agosto 2019, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos.

## DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a ceremonia de inauguración centro de la mujer San Antonio, realizado el día 09 de agosto 2019, a partir de las 12:00 horas, en dependencias de la Gobernación Provincial, ubicado en Avenida Barros Luco 1960, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Aeloiza Yáñez Jenny	09	Dideco
2	Rubilar Catalán Claudio (conductor)	14	Dideco

II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtitulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", al subtitulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema

SIAPER PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS

ARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./py

**DISTRIBUCIÓN** 

Secretaría Municipal

Archivo.-

(1)

DEPTO RECURSOS RA HUMANOS O

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: 1 4 AGO 2019

FECHA SALIDA: 1. 4. ASD 2019 OBSERVACIÓN Nº